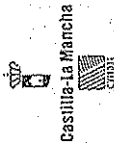


Unión Europea

PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA - LA MANCHA 2015/2016



De conformidad con la Orden 28/06/2016 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el empleo en Castilla-La Mancha. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje 1 "promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma; prioridad de inversión 8.1. "Acceso al empleo por parte de demandantes de empleo y personas inactivas, incluidas las desempleadas de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales del empleo y apoyo a la movilidad laboral".

PROYECTO	Nº TRABAJADORES	PERFIL DEL PUESTO
1.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURA VIARIA	3	- Albañiles
2.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	1	- Trabajadores de jardinería y Carnet de Conducir
3.- GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (PUNTO LIMPIO Y PERRERA MUNICIPAL)	2	- Titulación en ESO y Carnet de conducir B
4.- PROMOCIÓN CULTURAL DEL CENTRO CERVANTINO Y ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	1	- Titulación: Biblioteconomía y documentación, Historia del arte, Humanidades, Historia ó Filología Hispánica
5.- IMPLANTACION DE SERVICIOS DIGITALES PARA LA CIUDADANIA	1	- FP II o superior rama de Informática. (No necesita carta de presentación de la oficina de empleo, si requisitos punto 1 y 2)

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- No haber participado en planes de empleo convocados en el año 2016.
- Inscritos como demandantes de empleo durante 12 meses en los últimos 18 meses, no ocupados a la fecha de registro de la oferta del Ayuntamiento (11/11/2016).
- Y pertenecer a alguno de estos colectivos:
 - Menores de 65 años y mayores de 25 años y haber agotado cualquier tipo de protección por desempleo y no ser perceptor de prestación contributiva y tener carta de presentación del SEPECAM
 - Menores de 25 años con cargas familiares y haber agotado cualquier tipo de protección por desempleo y no ser perceptor de prestación contributiva y/o tener carta de presentación del SEPECAM o acreditar documentalmente que tienen el perfil del puesto solicitado.
 - Menores de 65 años y mayores de 25 años Trabajadores autónomos que hayan cotizado al menos 24 meses en ese régimen, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo y/o tener carta de presentación del SEPECAM o acreditar documentalmente que tienen el perfil del puesto solicitado.
 - Menores de 65 años y mayores de 25 años, cuidadores de personas dependientes en las que ningún miembro de la unidad familiar esté empleado, o que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes y/o tener carta de presentación del SEPECAM o acreditar documentalmente que tienen el perfil del puesto solicitado.
 - Personas con discapacidad menores de 65 y mayores de 25 años.

OBSERVACIONES

- Tendrán prioridad las víctimas de violencia de género (siempre y cuando reúnan los requisitos de la convocatoria). Dicha condición habrá de acreditarse documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del R.D 1917/2008 de 21 de noviembre (B.O.E Nº 297, DE 10/12/2008).
- No se podrá contratar a más de un miembro de la misma unidad familiar o unidad de convivencia, considerando la convivencia de los últimos 2 meses) en ningún programa de políticas de empleo durante el año 2016.
- En caso de empate tendrá prioridad las personas discapacitadas, de persistir el empate, la persona de mayor edad y si siguiera persistiendo el empate la persona de mayor antigüedad como desempleado.
- Subsidiariamente a estas normas será de aplicación cualquier otra disposiciones legales en materia de empleo.
- Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación de estas normas será resuelta por la comisión de selección.

Se debe cumplir el perfil del Proyecto solicitado. Todos los contratos serán a jornada completa y tendrán una duración de seis meses.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARAN EN LAS OFICINAS MUNICIPALES JUNTO CON LA DOCUMENTACION EXIGIDA DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, O MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 38.4 DE LA LEY 30/1992 DE RJAP, SI BIEN CUANDO SE OPTA POR ESTA OPCION SERA OBLIGATORIO ADELANTAR COPIA POR FAX (967.441190).

La Roda, 16 de noviembre de 2016

EL AECALDE,

